



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

Contrato de compra venta MCU-CAACS-209/2022 que celebran por una parte, El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, C. Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en sus respectivos caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Materiales a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la empresa Ofisistemas Forniture, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Haibf Alejandro Orozco Reza en su carácter de Administrador Único a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de julio de 2022 se llevó a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, en el seno de la cual, entre otros asuntos se autorizó por unanimidad proceder mediante adjudicación directa a la adquisición de toners y consumibles para el equipo de cómputo de las dependencias de esta Cabecera Municipal, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 48, 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

1. Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa.
 2. Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables, en relación con la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; cuenta entre otras facultades, como la de intervenir en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del municipio, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

3. El C. Lic. **Rafael Ernesto Cavazos Aragón**, acredita su personalidad como Secretario Municipal, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, Contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
4. Que el **C.P. Heriberto González Andujo** acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021 por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 en sus fracciones III Y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
5. Que la **L.C M.I. Patricia Ramírez Ceballos**, acredita su personalidad como Tesorera del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 en sus fracciones VII, VIII, IX, X y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
6. Que la **C. MTRA. Lourdes Mendoza Rodríguez**, acredita su personalidad como Regidora del H. Honorable Ayuntamiento con la Constancia de Mayoría expedida por la Autoridad Electoral.
7. Que la **L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe** acredita su personalidad como Jefa del Departamento de Recursos Materiales, con nombramiento expedido a su favor por el C. P. Heriberto González Andujo Oficial Mayor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fecha de 10 de septiembre de 2021 y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento.
8. Sigue declarando **"EL MUNICIPIO"** que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae con la suscripción del presente instrumento según oficio TM-577/2022 girado por la Tesorería Municipal, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.
9. Así mismo declara **"EL MUNICIPIO"** que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MCU-270101-TK7**, estando al corriente en todas sus obligaciones fiscales, de igual manera declara como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Allende número 15, zona centro, C.P. 31500 de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y;
10. Declara que es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir los bienes de **"EL PROVEEDOR"** y que se describen en la Cláusula Primera siguiente, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado del presente instrumento.
- II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
1. Ofisistemas Forniture, S.A. de C.V., es una Empresa legalmente constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con Escritura Pública número 1,284 fechada a los 11 días del mes de septiembre del año 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Federico Heraclito Hagelsieb Lerma Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Benito Juárez, en el Estado de Chihuahua.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

2. El Ing. Haibf Alejandro Orozco Reza, en su carácter de Administrador Único de la Empresa Ofisistemas Forniture, S.A. de C.V., cuenta con las facultades necesarias y suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, según lo acredita con Escritura Pública número 1,284 fechada a los 11 días del mes de septiembre del año 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Federico Heraclito Hagelsieb Lerma Notario Público Número cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Benito Juárez, en el Estado de Chihuahua.
 3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente.
 4. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **OFO190911EX2**, contando con Constancia de Situación Fiscal y así como contar con la autorización de las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados a **"EL MUNICIPIO"** para el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.
 5. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el ubicado en Avenida Rayón, número 105, de la zona centro, C.P. 31500 de esta ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua.
 6. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender a **"EL MUNICIPIO"** los bienes descritos en la Cláusula Primea del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- III. Declaran las **"PARTES"**, por conducto de sus representantes legales y por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato abierto en términos del artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes a favor de **"EL MUNICIPIO"** mismos que se describen a continuación:

CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN GENERAL	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ADAPTADOR CONVERTIDOR DE DVI-D A VGA	MANHATTAN	\$72.95
ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A DVI	MANHATTAN	\$444.74



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	MANHATTAN	\$217.65
ADAPTADOR DISPLAYPORT A VGA	MANHATTAN	\$319.07
ADAPTADOR HDMI A DVI-D	MANHATTAN	\$142.49
ADAPTADOR HDMI A VGA	MANHATTAN	\$261.44
AIRE COMPRIMIDO 660ML	PROLICOM	\$115.92
AUDIFONOS CON MICROFONO CON COMBO JACK	PERFECT	\$116.60
AUDIFONOS CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO		\$116.60
BLUETOOTH USB		
BOBINA CABLE DE COBRE ETHERNET CATEGORIA 6 DE 305 METROS		\$4,375.00
BOCINAS SENCILLAS	VORAGO	\$120.91
CABLE DE CORRIENTE PARA PC	MANHATTAN	\$103.53
CABLE DISPLAY PORT 1.8MTS PARA MONITOR	MANHATTAN	\$219.53
CABLE DISPLAY PORT 4MTS PARA MONITOR	STARTECH	\$751.65
CABLE DVI-D 1.8MTS PARA MONITOR	MANHATTAN	\$301.18
CABLE DVI-D 3.6MTS PARA MONITOR		\$185.53
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 2.1 MTS		\$25.00
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 4.5 MTS		\$50.86
CABLE HDMI 1.8 MTS	MANHATTAN	\$56.06
CABLE HDMI 3.6 MTS	MANHATTAN	\$184.33
CABLE HDMI 7 MTS	MANHATTAN	\$268.47
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 10M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA		\$43.10
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 2.1M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA		\$17.24
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 4.5M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA		\$30.17
CABLE USB EXTENSION 1.8MTS	MANHATTAN	\$40.04
CABLE USB EXTENSION 10MTS	MANHATTAN	\$557.22
CABLE USB EXTENSION 3.6MTS	MANHATTAN	\$72.94
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 1.8 MTS	MANHATTAN	\$25.92
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 3.6 MTS	MANHATTAN	\$54.12
CABLE VGA PARA MONITOR 1.8 MTS	MANHATTAN	\$98.68
CABLE VGA PARA MONITOR 3.6 MTS	MANHATTAN	\$143.53
CABLE VGA PARA MONITOR 7.5 MTS	MANHATTAN	\$294.12
CAMARA WEB DE 10 MEGAPIXELES CON MICROFONO	LOGITECH	\$1,245.02
CAMARA WEB DE 2K CON MICROFONO	LOGITECH	\$2,245.02
CAMARA WEB USB Full HD CON MICROFONO	BROBOTIX	\$572.14
CD POR PIEZA	MANHATTAN	\$4.47
CONECTOR HEMBRA RJ45 CATEGORIA 6	MANHATTAN	\$19.89
CONECTOR MACHO RJ11		\$2.59
CONECTOR MACHO RJ11 PAQUETE 100 PIEZAS		\$172.41
CONECTOR MACHO RJ45		\$2.28
CONECTOR MACHO RJ45 PAQUETE 100 PIEZAS		\$227.72
CONECTOR MACHO RJ9		\$1.72
COPEL RJ11	STEREN	\$12.93
COPEL RJ45	STEREN	\$14.66
DIADEMA CON MICROFONO CON COMBO JACK	PERFECT	\$116.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

DIADEMA CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO		\$116.60
DISCO DURO EXTERNO 1 TB	ADATA	\$950.31
DISCO DURO EXTERNO 2 TB	ADATA	\$1,272.39
DISCO DURO EXTERNO 4 TB	ADATA	\$2,056.94
DISCO DURO EXTERNO 4 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$1,835.35
DISCO DURO EXTERNO 6 TB	ADATA	\$3,097.65
DISCO DURO EXTERNO 6 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$3,097.65
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA LAPTOP	SEAGATE	\$1,094.12
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA PC	SEAGATE	\$864.21
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA LAPTOP	SEAGATE	\$1,071.29
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA PC	SEAGATE	\$588.24
DISCO DURO INTERNO DE 2TB SATA LAPTOP	SEAGATE	\$1,729.73
DISCO DURO INTERNO DE 2TB SATA PC	SEAGATE	\$1,141.54
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA LAPTOP		\$541.25
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA PC		\$541.25
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA LAPTOP		\$585.50
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA PC		\$582.50
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA LAPTOP		\$901.50
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA PC		\$901.50
DVD POR PIEZA	VERVATIM	\$12.68
ETIQUETA 3.4 X 10.2 CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA		\$51.77
ETIQUETA 2.5 X 6.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA		\$71.77
ETIQUETA PARA FOLDER 1.7 X 8.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA		\$71.77
EXTENSION ELECTRICA 10M USO RUDO		\$215.01
EXTENSION ELECTRICA 2M USO RUDO		\$50.71
EXTENSION ELECTRICA 5M USO RUDO		\$157.20
FUENTE DE VOLTAJE 450W	ALARM RUSH	\$838.92
FUENTE DE VOLTAJE 500W	ACKTECK	\$345.88
FUENTE DE VOLTAJE 600W	ACKTECK	\$508.24
GABINETE ALTO PARA PC CON FUENTE DE VOLTAJE 500W		\$642.65
HUB USB, CON 4 PUERTOS	TECHZONE	\$120.00
HUB DE USB, CON 3 PUERTOS	MANHATTAN	\$63.53
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE ALAMBRICO	ACKTECK	\$168.11
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE INALAMBRICO	LOGITECH	\$576.93
MALETIN PARA LAPTOP	TECHZONE	\$414.12
MEMORIA USB 128 GB	KINGSTONE	\$225.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

MEMORIA USB 16 GB	ADATA	\$72.50
MEMORIA USB 32GB	KINGSTONE	\$71.24
MEMORIA USB 64 GB	KINGSTONE	\$109.00
MOCHILA PARA LAPTOP	TECHZONE	\$460.17
MOUSE OPTICO ALAMBRICO SENCILLO	LOGITECH	\$97.65
MOUSE OPTICO INÁLAMBRICO SENCILLO	LOGITECH	\$164.70
MOUSE PAD CON GEL ERGONOMICO	ACKTECK	\$109.42
MOUSE PAD SENCILLO	MANHATTAN	\$39.87
PATCH CORD DE 1.8 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$70.59
PATCH CORD DE 2.1 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$70.59
PATCH CORD DE 3 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$77.65
QUEMADOR EXTERNO CD / DVD USB	DELL	\$1,030.59
REGULADOR DE VOLTAJE DE 1000W	VORAGO	\$235.64
REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000W	CYBERPOWER	\$643.53
ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER DE 80MM ANCHO X 70MM DIAMETRO		\$24.33
ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER DE 80MM ANCHO X 76MM DIAMETRO		\$24.33
SOBRE PARA CD C/ 50	MAPASA	\$56.48
SOBRE PARA CD PIEZA		\$1.13
SUPRESOR DE PICOS DE ENERGIA ELECTRICA		\$158.82
SWITCH PARA ETHERNET DE 16 PUERTOS	TP LINK	\$689.66
SWITCH PARA ETHERNET DE 5 PUERTOS	TP LINK	\$182.35
SWITCH PARA ETHERNET DE 8 PUERTOS	TP LINK	\$246.94
TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL	ACKTECK	\$95.30
TECLADO INALAMBRICO EN ESPAÑOL	LOGITECH	\$360.00
TELEFONO ANALOGO ALAMBRICO SENCILLO		\$355.53
TELEFONO ANALOGO CON IDENTIFICADOR Y ALTAVOZ SENCILLO		\$931.87
TELEFONO ANALOGO INALAMBRICO SENCILLO		\$1,195.86
TORRE DE CD 50 PIEZAS	VERVATIM	\$258.72
TORRE DE CD DE 100 PIEZAS	VERVATIM	\$539.36
GOMAS PARA SCANJET ENTERPRICE FLOW 7000 S3		\$1,508.62
GOMAS PARA SCANJET ENTERPRICE FLOW 7500		\$1,616.38
GOMAS PARA SCANJET PRO 3000 S3		\$1,616.38
GOMAS PARA SCANJET PRO 3000 S4		\$3,017.24

TONER/TINTA

DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL GENERICO EPSON L6171, L4150	\$73.28
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	\$138.82
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-AL ORIGINAL EPSON L3110	\$151.72
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-ALGENERICO EPSON L3110	\$72.28
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	\$73.28
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	\$138.82
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL GENERICO EPSON L3110	\$73.28
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL ORIGINAL EPSON L3110	\$151.72
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	\$73.28
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	\$138.82



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-AL ORIGINAL EPSON L3110	\$151.72
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-ALGENERICO EPSON L3110	\$73.25
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	\$73.28
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	\$196.53
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL GENERICO EPSON L3110	\$73.28
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL ORIGINAL EPSON L3110	\$151.72
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420-AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$73.28
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$137.47
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$73.28
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$137.47
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$137.47
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320-AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$73.28
BOTELLA TINTA NEGRA 664 T664120AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$73.28
BOTELLA TINTA ORIGINAL NEGRA 664 T664120AL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	\$137.47
CARTUCHO DE TINTA AMARILLA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9373A	\$1,946.88
CARTUCHO DE TINTA AMILO HP 82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4913A	\$1,416.57
CARTUCHO DE TINTA CIAN DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9371A	\$1,946.88
CARTUCHO DE TINTA GRIS DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9374A	\$1,946.88
CARTUCHO DE TINTA MAGENTA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9372A	\$1,946.88
CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 10 ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4844A	\$0.00
CARTUCHO TINTA CUAN HP 82 DE 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4911A	\$1,416.57
CARTUCHO TINTA HPDESIGNJET 726 NEGRO MATE 300ML ORIGINAL PLOTTER HPT1300 CH575A	\$4,153.94
CARTUCHO TINTA MAGENTA HP82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4912A	\$1,416.57
CARTUCHO TINTA NEGRA FOTOGRAFICA HP72 130ML ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9403A	\$1,946.88
CINTA S015329 A179EPSON FX 890	\$208.69
RIBBON RESINA AXR7 110X74 ESCRITORIO T47318ZA	\$362.07
RIBBON ZEBRA ZC300 800300-350LA (YMCKO)	\$1,034.48
TONER GENERICO BROTHER DCP1512 TN1060	\$137.93
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1512 TN1060	\$694.93
TONER GENERICO BROTHER DCP1602 TN1060	\$137.93
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1602 TN1060	\$694.93
TONER GENERICO BROTHER DCPL2540 TN-630	\$163.79
TONER ORIGINAL BROTHER DCPL2540 TN-630	\$810.59
TONER GENERICO CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	\$297.41
TONER ORIGINAL CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	\$2,823.53
TONER ORIGINAL EPSON FX 890 CINTA S015329	\$208.69
TONER GENERICO HP CF258X	\$358.46
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6470A	\$448.28
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6470A	\$3,908.73
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6471A	\$448.28
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6471A	\$3,825.88
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6472A	\$448.28
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6472A	\$3,825.88
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6473A	\$448.28
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6473A	\$3,825.88
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	\$310.34
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	\$1,780.61
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2020X	\$379.31

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020X	\$3,596.68
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	\$310.34
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	\$2,300.00
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2021X	\$275.86
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	\$310.34
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	\$2,300.00
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2022X	\$275.86
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022X	\$4,914.14
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	\$310.34
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	\$2,300.00
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	\$275.86
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	\$4,914.14
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	\$280.17
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	\$2,702.22
TONER GENERICO HP DESKJET 2135 664 XL NEGRO	\$383.62
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2135 664 XL NEGRO	\$523.53
TONER GENERICO HP DESKJET 2515 662 XL COLOR	\$370.69
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL COLOR	\$523.53
TONER GENERICO HP DESKJET 2515 662 XL NEGRO	\$334.83
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL NEGRO	\$418.83
TONER GENERICO HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL COLOR	\$370.69
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL COLOR	\$523.53
TONER GENERICO HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL NEGRO	\$344.83
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL NEGRO	\$418.83
TONER GENERICO HP LASER JET P1005 CB435A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1005 CB435A	\$1,834.44
TONER GENERICO HP LASER JET P1505 CB436A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1505 CB436A	\$1,842.36
TONER GENERICO HP LASER JET PRO M15W CF248A	\$211.21
TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO M15W CF248A	\$1,110.23
TONER GENERICO HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	\$185.34
TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	\$1,511.76
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	\$387.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	\$2,180.65
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380X	\$387.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380X	\$2,621.18
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	\$387.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	\$3,388.57
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	\$387.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	\$3,388.57
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	\$387.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	\$3,388.57
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	\$370.69
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	\$5,081.78
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	\$560.34
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	\$6,871.01
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470A	\$3,595.28
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470X	\$5,805.88

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470Y	\$7,992.16
TONER GENERICO HP LASERJET M1132 CE285A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET M1132 CE285A	\$1,618.83
TONER GENERICO HP LASERJET M14 M17 CF248A	\$211.21
TONER ORIGINAL HP LASERJET M14 M17 CF248A	\$1,110.23
TONER GENERICO HP LASERJET P1102W CE285A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1102W CE285A	\$1,618.83
TONER GENERICO HP LASERJET P1109W CE285A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1109W CE285A	\$1,618.83
TONER GENERICO HP LASERJET P2035N CE505A	\$241.38
TONER ORIGINAL HP LASERJET P2035N CE505A	\$2,103.13
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	\$318.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	\$1,617.29
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	\$318.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	\$1,600.87
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	\$318.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	\$1,600.87
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	\$318.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	\$1,600.87
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M102W CF217A	\$198.28
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M102W CF217A	\$1,320.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M12W CF279A	\$193.97
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M12W CF279A	\$1,162.13
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M1536 CE278A	\$206.90
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M1536 CE278A	\$1,845.89
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	\$211.21
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	\$1,110.23
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	\$198.28
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	\$1,320.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	\$224.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	\$1,469.29
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	\$474.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	\$3,465.11
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	\$560.34
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	\$5,369.33
TONER GENERICO RICOH MP301 RICOH MP301	\$203.20
TONER ORIGINAL RICOH MP301 RICOH MP301	\$712.98
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 AMARILLO	\$991.38
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 AMARILLO	\$2,028.40
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 CIAN	\$991.38
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 CIAN	\$2,028.40
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 MAGENTA	\$991.38
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 MAGENTA	\$2,028.40
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 NEGRO	\$991.38
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 NEGRO	\$2,028.40
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 AMARILLO	\$818.97
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 AMARILLO	\$1,394.53
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 CIAN	\$818.97

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 CIAN	\$1,394.53
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 MAGENTA	\$818.97
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 MAGENTA	\$1,481.69
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 NEGRO	\$818.97
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 NEGRO	\$1,183.75
TONER GENERICO RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	\$2,400.86
TONER ORIGINAL RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	\$3,448.27
TONER GENERICO SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	\$301.72
TONER ORIGINAL SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	\$1,983.00
TONER GENERICO SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	\$2,064.66
TONER ORIGINAL SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	\$2,038.23
TONER GENERICO SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	\$413.79
TONER ORIGINAL SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	\$1,625.70
TONER GENERICO SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203S	\$413.79
TONER ORIGINAL SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203S	\$1,500.57
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	\$258.62
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	\$1,395.12
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	\$1,117.65
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	\$789.42
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	\$250.00
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	\$1,457.05
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	\$250.00
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	\$789.42
TONER GENERICO XEROX WC3210 106R01487	\$379.31
TONER ORIGINAL XEROX WC3210 106R01487	\$2,465.89

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio unitario por cada uno de los bienes efectivamente adquiridos conforme al cuadro que antecede, considerándose como importe máximo la cantidad de \$109,482.76 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Importe Mínimo antes de I.V.A.	Importe Máximo antes de I.V.A.
\$43,793.10	\$109,482.76

El presente contrato se estipula a precios fijos, sin embargo, podrá realizarse una revisión de precios por el posible aumento o decremento determinado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en el periodo de vigencia del presente contrato, en cuyos casos se actuará conforme a las previsiones establecidas en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

TERCERA. ANTICIPO. Para los efectos de este contrato NO se considera anticipo alguno.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" en el domicilio de la Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, misma que deberá entregarse en las oficinas de Oficialía Mayor los días lunes de cada semana.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los BIENES, este último deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Cuauhtémoc
R.F.C.: MCU-270101-TK7.

Domicilio Fiscal: Avenida Allende número 15,
Sector centro
Cuauhtémoc, Chihuahua

SEXTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá surtir los BIENES dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra correspondientes, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por el Municipio, esto a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SÉPTIMA. La encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de este contrato, es la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente contrato es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOVENA. CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "EL PROVEEDOR" garantiza desde ahora que los BIENES a ser entregados serán según se especifica en clausula primera, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de entregar los bienes.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, el monto que resulte de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de los bienes no entregados. Dicha pena será deducida del pago que se le realice a "EL PROVEEDOR", con motivo del presente contrato.

En caso de que la pena convencional resultare mayor al monto establecido como garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO procederá a hacer efectiva dicha garantía y rescindir el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 segundo párrafo de su reglamento "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PROVEEDOR"** para garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$27,370.69 (veintisiete mil trescientos setenta pesos 69/ 100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio.
2. **GARANTÍA DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR"** para garantizar la evicción, vicios ocultos daños y perjuicios, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$27,370.69 (veintisiete mil trescientos setenta pesos 69/ 100 Moneda Nacional)**. Esta garantía será para la evicción, vicios ocultos, y daños y perjuicios de los bienes y tendrá una vigencia de por lo menos seis meses contados a partir de la fecha en que sean entregados los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA CUARTA. PERSONAS, TELEFONOS Y DIRECCIÓN DE CONTACTO. **"LAS PARTES"** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar al otro derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas, domicilios y contactos.

POR **"EL MUNICIPIO"** C.P. Heriberto González Andujo. Oficial Mayor. En el Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en la Avenida Allende número 15 (quince), de la zona centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono número 625-581-9200 ext. 75029. oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx

POR **"EL PROVEEDOR"**

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, domicilios y/o correos, **"LAS PARTES"** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la PARTE que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la PARTE que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

DECIMA QUINTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativas, el "**MUNICIPIO**" podrá rescindir administrativamente o terminar anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al "**EL PROVEEDOR**" cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en contrato o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de "**EL MUNICIPIO**" con "**EL PROVEEDOR**", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Toda la información derivada de las actividades de este contrato, es propiedad única y exclusivamente de "**EL MUNICIPIO**". En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto de este instrumento, se obliga a no revelar, divulgar, transmitir, a mantenerse en secreto y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, grafica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfines u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerara como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que esta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y por el Código Civil del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 128 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas conforme a lo dispuesto por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua ante el Tribunal de Justicia Administrativo del Estado, las PARTES están de acuerdo en sujetarse a la referida Jurisdicción renunciando desde ahora a cualquier otra o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquier otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo

Leído que fue el presente contrato por las "partes" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de julio del año 2022.

"El Municipio"

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal

C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
La Comisión de Hacienda



CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-209/2022.
ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA



L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"El Proveedor"
Ofisistemas Forniture, S.A. de C.V.



Ing. Haibf Alejandro Orozco Reza
Administrador Único

Esta hoja forma parte del contrato de compra venta MCU-CAACS-209/2022 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y le empresa Ofisistemas Forniture, S.A. de C.V., relativo a la adquisición de toners y consumibles para el equipo de cómputo de las dependencias de esta Cabecera Municipal, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

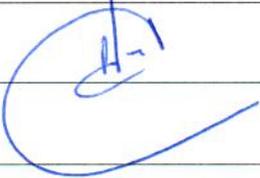
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como por el Departamento de Recursos Humanos y los expedientes de proveedores que lleva por el Departamento de Recursos Materiales.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en www.municipiocuauhtemoc.gob.mx



FECHA DE CLASIFICACIÓN	28/septiembre/2022 CT-ACI-002/2022
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Sin información reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	CP. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA